

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25193 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número Uno (Antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 563/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0005721, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2015, auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Nox Gestión, S.L., con NIF B80968662 y domicilio social en Burgos, calle Soria, número 5, entreplanta Oficina 4.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a letrado Don Felipe Real Rodríguez, con domicilio postal en Avenida de la Paz, número 8-2.º A-09004-Burgos, y dirección electrónica: felipe.real@jurisoft.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035404-1